

RESOLUCIÓN N° 11/21

**INTERPRETACIÓN N° 14
CONSEJO ELABORADOR DE NORMAS DE ADMINISTRACIÓN (CENADMIN)
“Sobre Resolución Técnica N° 49 PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E
INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS”**

VISTO:

• La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de la INTERPRETACIÓN N° 14 “Sobre Resolución Técnica N° 49 PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS” y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- La Resolución Técnica N° 49 “Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios”, emitida por CENADMIN de la FACPCE, y adoptada por Resolución N° 31/19 del CPCE de Cba del 27 de junio 2019.
- Que la aplicación de las normas sobre Plan de Negocios – Marco Conceptual e Informe de Plan de Negocios han generado consultas diversas; y resulta de interés para los profesionales contar con una interpretación que clarifique algunos puntos contenidos en la RT 49.
- Que se han cumplido con los pasos para la aprobación de una norma profesional establecidos en el Reglamento del CENADMIN, y su aprobación por parte de dicho organismo.
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud también del Acta Acuerdo firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de Octubre de 2013.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO
PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar para todo el ámbito de su jurisdicción la “INTERPRETACIÓN N° 14 “Sobre Resolución Técnica N° 49 PLAN DE NEGOCIOS – MARCO CONCEPTUAL E INFORME DE PLAN DE NEGOCIOS”.

Artículo 2°: Establecer que la vigencia de la mencionada Interpretación, es a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Córdoba, 29 de abril de 2021.-

Cra. LILIANA SOSA
Secretario

Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
Presidente